

Democracia, libertad y republicanismos: apuntes para un estudio de antiguas ideas que resurgen con los problemas contemporáneos.

Dr. Gabriel Alemán Rodríguez

En este trabajo procuro abordar el tema de la democracia dentro del marco político-filosófico de la tradición republicana plebeya. Me interesa resaltar el carácter socioeconómico (o de clase) que acompaña a la idea de democracia dentro del pensamiento clásico grecolatino enfatizando particularmente su principio de la libertad como no dominación y el impacto de esta en la idea de soberanía la cual trasciende el ámbito político para tornarse también en económica y/o material, tanto de la *polis* como del ciudadano. Luego que, desde distintos campos ideológicos, la modernidad revitalizara la antigua idea de democracia, en el siglo XXI la misma parece sufrir un debilitamiento resultante de una descarada desigualdad económica que redundando en una obvia desigualdad de poder. En mi opinión, el republicanismos democrático provee valiosas claves para analizar nuestra realidad contemporánea y reflexionar sobre posibles vías emancipatorias.

Democracia viene del griego *dēmokratía* (δημοκρατία) que une los vocablos *dēmos* (δῆμος), que podría traducirse como pueblo, y *kratía* (-κρατία), la raíz de *krátos*, que se traduce como poder, fuerza o dominio. En términos generales la etimología es bastante explícita, la democracia es el poder del pueblo. Pero esta definición, aunque potente en principio rápidamente pierde sustancia por ser demasiado ambigua, demasiado dispuesta al vacío, lo que nos obliga a escudriñar más en la palabra para tratar de aprehender con mayor amplitud su sentido. Para ello me gustaría profundizar en los vocablos comenzando por el segundo, *kratía* o *krátos* que desde los tiempos de la Ilíada está ligado a la idea de “poder” en el sentido de “gobierno”, el cual se utilizaba en paralelo al otro término que a partir del siglo VI a.C. se refiere a la institución, *arché*. De este último se derivan términos compuestos con el sufijo *-archía*, como *mon-archía* u *olig-archía*. Por su parte el vocablo *dēmos*, también desde Homero integra distintas oposiciones que circunscriben su sentido, por ejemplo, los soldados por oposición a los jefes y reyes o los inferiores con relación a quienes ostentan el poder (los *dynatoi*). Igualmente, hacia fines del siglo VI a.C. el término en singular tomará una acepción colectiva que engloba al conjunto del pueblo, a todos los que forman parte de una misma comunidad encontrándose ya en las elegías de Solón la acepción más restringida (el pueblo bajo) y la más general (el conjunto de los miembros de la comunidad) (Guariglia, 2011, pp. 158, 159). A esta interpretación se suma otro posible que identifica al *dēmos* como un neologismo formado por “demiurgos” y “geomoros”, dos de las tres clases en las que Teseo dividió a la población de Ática. Los demiurgos eran los artesanos y los geomoros los campesinos, por lo que también democracia podría traducirse como “el gobierno de los artesanos y campesinos”.

Tal concepción del *dēmos* denota cierto carácter plebeyo con respecto a la forma de gobierno democrático. Esto comienza a apreciarse cuando en una de sus tragedias Eurípides señala: “Errado vas desde el principio de tu discurso, extranjero, si buscas aquí un tirano. La ciudad no es gobernada (*árchetai*) por un solo hombre, sino que es libre. El pueblo (*dēmos*) gobierna por medio de sus magistrados anuales y no da el mando a los ricos; al contrario, el pobre tiene un derecho igual (*íson*)” (Guariglia, 2011, p. 162). Sin embargo, será el gran filósofo clásico Aristóteles el que lo dirá con todas sus letras: “Hay democracia cuando son los soberanos los que no poseen gran cantidad de bienes, sino que son pobres” (*Pol.*, 1279b). Dicho de otro modo, la democracia sería “un régimen político de clase... en el que los muchos pobres libres gobernaban, es decir, controlaban los enormes recursos del Estado para defender políticamente sus intereses sociales y económicos” (de Francisco, 2007, p. 121). La comprensión contextual de esta categoría socioeconómica (los pobres) es clave para entender el sentido primigenio del concepto

democracia. El *aporos* o pobre era el que vivía del trabajo de sus manos a cambio de un jornal. No es rico porque mora en “una casa modesta” y con el producto de su trabajo alimenta a su prole, son pobres. No obstante, pese a su pobreza no deja de ser un hombre libre.

Igualmente, es preciso tener en cuenta que si bien el término *dēmokratía* designaba y revelaba la conexión entre el poder y sus participantes como una nueva realidad hasta entonces desconocida, los que lo utilizaron en un primer momento (principalmente Aristóteles y sus antecesores Platón e Isócrates), aplicaron al concepto una connotación peyorativa (Guariglia, 2011, pp. 160, 180). Para Aristóteles la democracia era una desviación o degeneración corrupta de una forma “pura” o “recta” de gobierno. Y en este punto vale la pena glosar el análisis que hace el pensador griego. Aristóteles parte de dos preguntas al momento de comparar las diferentes formas de régimen, una de tipo cuantitativa (¿cuántos gobiernan?) y la otra de tipo cualitativa (¿cómo gobiernan?). Así se postulan tres regímenes rectos o puros y sus tres correspondientes desviaciones. En primer lugar, encontramos al gobierno del uno expresado en la monarquía cuya degeneración deviene en tiranía, seguido por el de los pocos o la aristocracia que decae en oligarquía y finalmente el de los muchos o *politeía*, que en su voz latina se tradujo como república, cuya corrupción termina siendo la democracia. Es importante señalar que, en estos dos últimos regímenes, aristocrático-oligárquico y republicano-democrático, la diferencia principal radica más en la condición socioeconómica de los gobernantes (ricos o pobres), que en la cantidad de los que gobiernan (pocos o muchos). En otras palabras, de lo que se trata es de que los ricos, casi siempre pocos, gobiernen en beneficio propio (oligarquía) mientras que las mayorías pobres por ostentan el poder en una democracia basada en la igualdad de los muchos. Además, Aristóteles admite que de entre todos los regímenes los menos distantes entre sí son la república y la democracia, razón por la cual esta última “es la menos perversa de las constituciones desviadas” (EN, viii, 12, 1160b, 1-21). Por lo tanto, como señala Sergio Ortiz Leroux (2007, p. 7) “la rectitud o pureza de las formas de gobierno hace referencia a que es una única clase u orden social la que participa en el gobierno, sin concurrencia de las otras. Y la desviación o maldad está indicada por el fin al que dirijan el ejercicio de gobierno”. Dicho de otro modo, los regímenes son buenos cuando la clase dirigente gobierna con el propósito de garantizar el bien o interés común mientras que los regímenes son malos cuando la clase gobernante lo hace buscando el interés particular.

Si bien es cierto que, en él, democracia y república referían a formas de gobierno distintas y hasta opuestas (Ángel Rivero, 1998, p. 52), también es cierto que, en la dialéctica república-democracia la tesis y la antítesis se definen por la búsqueda o no del bien común, por el gobierno de la ley o el gobierno por decreto. So pena de ser redundante valga decir que la república no es otra cosa que la democracia por el bien común y que la democracia es la república sin ley, una versión filosófico-política de *El extraño caso del doctor Jekyll y el señor Hyde*. Empero, si los llamados regímenes “puros” son ideales y por ello utópicos, o cuando menos inestables, los gobiernos en el mundo real siempre serán las versiones desviadas de aquellas utopías. En ese contexto, Aristóteles como hombre de *praxis* política, reconoció que la democracia es la “menos perversa” de las desviaciones y apostando a lo factible propuso la síntesis de diversos regímenes en los llamados “gobiernos mixtos”. Un gobierno mixto basado en la ley devenía la solución a la inestabilidad de los regímenes puros y los desmanes de sus desviaciones proporcionando estabilidad, equilibrio, libertad y justicia al Estado. Por ejemplo, la síntesis entre la oligarquía y la democracia daría como resultado un gobierno mixto donde los intereses de los pocos ricos se contrarrestarían con los de los muchos pobres en un “equilibrio constitucional”. A estos gobiernos mixtos Aristóteles también les dio el nombre de *politeía* o república por lo que las mas tempranas tradiciones del republicanismo estuvieron asociadas a la defensa de los gobiernos mixtos frente a las “formas puras” fuera por razones de factibilidad o por simple miedo/desprecio a las masas pobres. Unos cuantos siglos más tarde, Cicerón reformula la definición aristotélica de la república como gobierno mixto y la dota de un discurso jurídico que buscaba conciliar la práctica política con el ideal platonista de la república

perfecta. Para el cónsul romano la *res publica* es, antes todo, *res populi*: “es, pues, la república la ‘cosa del pueblo’, y el pueblo, no toda agrupación de hombres agregada de cualquier manera, sino la agrupación de una multitud, asociada por un consenso de derecho y la comunidad de intereses” (Cicerón, *De la república*, UNAM, México, 1984, p. 20). La definición ciceroniana consagró a la república como concepto que trascendía sus límites espaciotemporales gravitando en torno a un “pueblo” como grupo o multitud de hombres que están unidos por una “comunidad de intereses” que mantiene un “consenso” en torno a un “derecho” o “legislación común” (*iuris consensus*) (Ortiz Leroux, 2007, p. 18). Nuevamente, según se mire, se vuelven borrosas las diferencias entre república y democracia.